

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 21 DE 2021
(7 de mayo de 2021)

Por medio de la cual se realizan algunos nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó,

El Rector General de la Universidad Católica Luis Amigó, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Estatuto General, Acuerdo Superior número 09 del 21 de octubre de 2014, en su artículo 38, prescribe que:

Son funciones del Rector:

(literal k) contratar, terminar, modificar o aceptar la terminación de contratos de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

(literal l) ejercer en su calidad de empleador, el *jus variandi* que le otorga la ley laboral.

SEGUNDO. De conformidad con la Estructura Orgánica, es necesario proveer cargos en algunas de las Unidades de la Institución, sin que esto implique la creación de otros nuevos para suplir tales necesidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar los siguientes nombramientos en la Universidad Católica Luis Amigó:

- Andrea Zuluaga Ossa, identificada con cédula número 43870236, como **Analista de Procesos y Mejora Continua**, con dedicación de tiempo completo, a partir del 26 de abril de 2021, adscrita a la Dirección de Planeación.
- Marta Elizabeth Londoño Cano, identificada con cédula número 43155656, como **Analista de Planeación Estratégica**, con dedicación de tiempo completo, a partir del 10 de mayo de 2021, adscrita a la Dirección de Planeación.

- a. Marlon David García Jiménez, identificado con cédula número 1097392412, como **encargado de las funciones de la Vicerrectoría Académica**, con las indicaciones dadas por el Rector General, con dedicación de tiempo completo, a partir del 10 de mayo de 2021, hasta el 10 de agosto de 2021, pudiendo ser prorrogado si fuere necesario, adscrito a la Rectoría General.
- b. Sandra Milena Cano Tobón, identificada con cédula número 44003102, como **Secretaria**, con dedicación de tiempo completo, a partir del 16 de mayo de 2021, adscrita al Consultorio Jurídico.
- c. Carlos Hernando Zapata Sepúlveda, identificado con cédula número 98574476, como **Coordinador de Atención al Usuario**, responsabilidad que cumplirá con la de **Oficial de Protección de Datos**, con dedicación de tiempo completo, a partir de la fecha, adscrito a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- d. Jorge William Guerra Montoya, identificado con cédula número 70070748, como **encargado de las funciones de la Decanatura de Comunicación, Publicidad y Diseño**, con las indicaciones dadas por el Rector General, con dedicación de tres cuartos de tiempo y el resto para el apoyo a la Rectoría, a partir del 10 de mayo de 2021, por un periodo de tres meses, pudiendo ser prorrogado si fuere necesario.

ARTÍCULO SEGUNDO. La duración de los contratos y salarios de las personas aquí nombradas, será estipulada en los contratos de trabajo suscritos con la Institución.

ARTÍCULO TERCERO. Las responsabilidades de los cargos serán las que se determinen en la Estructura Orgánica, manuales y reglamentos internos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente disposición rige a partir de la fecha y ratifica situaciones laborales de los empleados, ya iniciadas desde el momento de la contratación e inicio de la prestación efectiva del servicio.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dada en la ciudad de Medellín, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EL RECTOR GENERAL


Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ